MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/07/2020 10:59:46
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5b836b44-c4e7-fe1a-83d3-005059b6280

23/20

ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras **"CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA LA BRIGADA FORESTAL TERRESTRE DE CIEZA (MURCIA)",** con un valor estimado de 199.997,80 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 19 de febrero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, el 2 de marzo de 2020 para la apertura del sobre nº 2 y en la que se decide la exclusión de la licitadora Construcciones Uxcar 97, S.L. al no haber subsanado las deficiencias encontradas en la documentación presentada en el sobre nº 1 en el plazo de tres días concedido para ello (Anexo VII debidamente formalizado), el 10 de junio de 2020 para el examen del informe elaborado valorando las ofertas incluidas en el sobre nº 2, el 15 de junio de 2020 para la lectura de las puntuaciones obtenidas en el sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3, el 2 de julio de 2020, para el examen del informe elaborado sobre la ratificación presentada por Jumabeda, S.L. de su oferta económica, incursa en presunción de desproporcionalidad, y en la que se determina su exclusión por limitarse a ratificarla sin presentar justificación alguna, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	SOBRE 2	TOTAL
1	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS S.L.U.	165.398,18….40,34 puntos	17,50	57,84
2	**CONSTRUCCIONES FERNAMUR S.L.**	**161.798,22….44,53 puntos**	**40,00**	**84,53**
3	APIDECO, S.A.	164.998,20….40,80 puntos	5,00	45,80
4	FORUM SAN PATRICIO S.A.	158.825,35….48,00 puntos	5,00	53,00
5	CONSTU-ARCHENA S.L.	163.900,00….42,08 puntos	0,00	42,08
6	DESARROLLOS ITALVEN, S.L.	163.798,20….42,20 puntos	7,50	49,70
7	JUMABEDA, S.L.	148.532,54….60,00 puntos	0,00	**EXCLUIDA**
8	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	181.205,91….21,91 puntos	10,00	31,91
9	MANCOMUR, S.L.	161.098,24….45,35 puntos	0,00	45,35
10	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L.	191.903,98….9,44 puntos	0,00	9,44
11	TENADA NUEVA, S.L.	183.497,98….19,24 puntos	15,00	34,24
12	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	175.998,07….27,98 puntos	15,00	42,98

Con fecha 8 de julio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 9.999,89 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100001009 y fecha 7 de julio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de esta licitación a las mercantiles Construcciones Uxcar 97, S.L. y Jumabeda, S.L: por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras **"CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA LA BRIGADA FORESTAL TERRESTRE DE CIEZA (MURCIA)",** CPV- 45216100-5, a la empresa **CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.192.114 y domicilio social en Ctra. de Mazarrón, Km. 3,1, ZAC Mercamurcia, Número 23, Nave 7, 30120, El Palmar (Murcia), en el importe ofrecido de 161.798,22 euros más 33.977,63 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (195.775,85 euros), cofinanciado en un 63% con fondos FEADER y con el 37% restante Fondos Propios de la CARM.

TERCERO.- Que se disponga a favor de la empresa Construcciones Fernamur, S.L., adjudicataria del contrato, el importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (195.775,85 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.650.00, proyecto 44949 del ejercicio 2020, documento contable "A" nº: 23721 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 86278).

CUARTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable "A" nº: 23721 en la cantidad de 46.221,49 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y se ponga esa cantidad a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020.

QUINTO.- Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y al resto de licitadoras y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 13/07/2020 10:59:46
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5b836b44-c4e7-fe1a-8303-005056 9b6280